



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Pedro Rodríguez
Demandados:	Lerwin Estiben Rodríguez Rojas, Bayan Camilo Rodríguez Rojas y Chayra Nicol Rodríguez Rojas representados por Yuli Paola Rojas Patiño
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00017 00
Asunto	Traslado de dictamen
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020)

* Del dictamen pericial que obra a folios 38 al 41, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada, (art. 386 numeral 2º inciso 2º del Código General del Proceso).

NOTÍFIQUESE.

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 07 Del **5 FEB 2020**

AYELETH JOHANNA RUIZ PADILLA
Secretaria